MEMORANDO

Radicado No: 20254000300041673

Para: **JOSE FREDY MARTINEZ**
Coordinador Grupo Financiero (E)

Asunto: CERTIFICACIONES DE PAGO OCTUBRE 2025

Fecha: 2025-10-14

Comedidamente remito Certificación de pago desembolso No. 11 para modalidad familiar y comunitaria, # 9 para modalidad Propia e Intercultural, # 5 para Convenio con Alcaldía de los Contratos de Aporte y convenio que se relaciona a continuación:

EAS	PROCESO	MODALIDAD	No. CONTRATO
RESGUARDO INDIGENA MANDIYACO	Primera Infancia	HCB Familiar y Comunitaria	190010022024
ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA SANTA TERESA	Primera Infancia	HCB Familiar y Comunitaria	190010102024
RESGUARDO INDIGENA KOKONUKO	Primera Infancia	Jardín Comunitario - HCB Familiar yComunitaria	190010192024
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTA LETICIA	Primera Infancia	Jardín Comunitario - HCB Familiar yComunitaria	190010372024
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA EL HOGAR	Primera Infancia	Jardín Comunitario - HCB Familiar yComunitaria	190010842024
FUNDACION AMALAKA	Primera Infancia	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN	19003062025

		RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	
RESGUARDO INDIGENA KOKONUKO	Primera Infancia	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL - CRIC	19003162025
RESGUARDO INDIGENA MANDIYACO	Primera Infancia	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL - CRIC	19002612025
FUNDACION AMALAKA	Primera Infancia	ALIMENTOS- EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	19003622025
ASOCIACION FRUTOS DE AMOR JC	Primera Infancia	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	19003272025
ASOCIACION FRUTOS DE AMOR JC	Primera Infancia	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - PROPIA E INTERCULTURAL- ALIMENTOS-	19003712025
ALCALDIA PIAMONTE	PRIMERA INFANCIA	INSTITUCIONAL -CDI	19003992025

Cordialmente,

OSWALDO JAIR GONZALES CERON
Coordinador Centro Zonal Indígena

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Lisber Lorena Fernandez		14/10/2025
Reviso:	Oswaldo Jair González-Coordinador CZ Indígena		14/10/2025
Aprobó:	Oswaldo Jair González-Coordinador CZ Indígena		14/10/2025
os arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Yo, **LISBER LORENA FERNANDEZ BONILLA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE PIAMONTE**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**817000992**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONVENIO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	19003992025	FECHA SUSCRIPCIÓN	12 (día)	marzo (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE: 12 (día) marzo (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	14 (día) octubre (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	5 DE 5
VALOR A PAGAR	$ 87.638.478	EN LETRAS	OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) octubre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
CONVENIOS ESPECIALES	105825	10	C-4602-1500-9-704080-4602020-02	163		$ 27.571.866
CONVENIOS ESPECIALES	105825	27	C-4602-1500-9-704080-4602020-02	163		$ 60.066.612

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	NÚMERO DE CUENTA	0598005839	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

Se certifica el QUINTO desembolso equivalente a los meses de octubre, previa presentación al supervisor y aprobación por parte del Comité Técnico.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 87.638.478
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 87.638.478
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 87.638.478

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LISBER LORENA FERNANDEZ BONILLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CAUCA	CENTRO ZONAL INDIGENA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MILTON CESAR CHAMORRO BOTINA	PROFESIONAL DE SGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA	CAUCA	CENTRO ZONAL INDIGENA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MILTON CESAR CHAMORRO BOTINA	CENTRO ZONAL INDIGENA		14/10/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL CAUCA
CENTRO ZONAL INDIGENA

DESEMBOLSO No. 5 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

TIPO	**C**	INVERSION
CTA / PROG	**4602**	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBC / SUBP	**1500**	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
OBJG / PROY	**9**	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
ORD / SPRY	**704080**	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 8. EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR COMO IMPULSOR DE PROYECTOS DE VIDA
SUBORD. PRODUCT	**4602020**	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS
ITEM / CTA	**2**	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA

NUMERO DE CONTRATO: 19003992025
CONTRATISTA: MUNICIPIO DE PIAMONTE

CUPOS CONTRATADOS : 178
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 452.893.232
PERIODO: ATENCION DE OCTUBRE

MUNICIPIO	NUMERO DE CUPOS	VALOR	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	BANCO
PIAMONTE	**178**	**$ 87.638.478**	**598005839**	**AHORROS**	**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA**
TOTAL A GIRAR					**87.638.478**

OSWALDO JAIR GONZALEZ CERON
Coordinador Centro Zonal Indigena

Supervisor **: LISBER LORENA FERNANDEZ**
Profesional Especializado

Reviso: **MILTON CESAR CHAMORRO**
Apoyo Financiero

CUENTA DE COBRO

14/10/2025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 899999.239-2

Debe a:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIAMONTE CAUCA

NIT: 817000992-5

La suma de:

OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($**87.638.478**) M/CTE

Por concepto de:

Quinto desembolso contrato 19003992025 adición mes de octubre.

Atentamente,

ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA

Alcalde Municipal de Piamonte cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.897.978**
ECHEVERRY PERDOMO

APELLIDOS
DIANA JIMENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1992**
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-2010 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1906100-00267015-F-1083897978-20101125 **0024975168A 1** 33580321



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

232475-T

DIANA JIMENA
ECHEVERRY PERDOMO
C.C. 1083897978
RES. INSCRIPCION 780 DEL 22/09/2017
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237682 253554



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 5444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1913AZ00E4D1AB65

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA JIMENA ECHEVERRY PERDOMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083897978 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 232475-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SFA-105

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

DIANA JIMENA ECHEVERRY PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083897.978 y portadora de la tarjeta profesional de contador público No. 232475-T en mi calidad de Contadora del Municipio de Piamonte, en uso de mis atribuciones legales y con base en la información financiera y contable de la entidad,

CERTIFICO QUE:

1. A la fecha, el Municipio de Piamonte, identificado con NIT 817.000.992, se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y en el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) correspondientes a sus trabajadores vinculados, conforme a lo dispuesto en:
   - Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios (Sistema de Seguridad Social Integral).
   - Ley 789 de 2002 y Ley 1393 de 2010 (parafiscales).
   - Decreto 1465 de 2005 (obligación de pago de aportes como requisito para contratación).
   - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (acreditación de aportes para contratos con entidades públicas).
2. La información aquí certificada se soporta en:
   - Los comprobantes de pago generados por la **Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)**.
   - Los registros contables y estados financieros del Municipio.
3. Este certificado se expide para los fines legales que tenga lugar y a solicitud de la parte interesada.

En constancia se firma en Piamonte a los 14 días del mes de octubre del 2025.

Atentamente,

DIANA JIMENA ECHEVERRY PERDOMO
Contadora Municipal
C.C. 1.083.897.978
T.P. 232475-T

Powered by CamScanner

ANEXO DE CONDICIONES No. 01
CONVENIO 19003992025

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIAMONTE NIT. 817.000.992-5

Contenido

JUSTIFICACIÓN 1
CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 3
CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLAUSULA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 3
CLÁUSULA TERCERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO 4
CLÁUSULA CUARTA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO 4
CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: 5
CLÁUSULA SEXTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES 5
CLÁUSULA SEPTIMA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 5
CLÁUSULA OCTAVA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN: 5

JUSTIFICACIÓN

A través de Memorando con radicado No: 20251600000109803 del 27/08/2025 cuyo asunto es "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025", donde se establece que la adición y prórroga de los contratos era hasta el 22 de diciembre, no obstante de acuerdo a las orientaciones recibidas por la DPI mediante el líder de Operaciones, Financiera y de Planeación se valida la matriz de adiciones con fecha 30 de septiembre del 2025 por un mes hasta el 31 de octubre del 2025, con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se imparten las siguientes orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones y prórrogas a los contratos de aporte, que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia.

Teniendo en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico

(numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar, el supervisor de contrato emitió concepto favorable para la presente adición y prorroga, bajo las siguientes razones de:

Conveniencia: Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, la educación inicial es un derecho de los niños y niñas. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso

Necesidad: Es necesario de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, la educación inicial es un derecho de los niños y niñas. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso

Oportunidad: Es necesario adición de los servicios de primera infancia para garantizar la atención ya que los contratos terminan el 30 de septiembre de 2025

Con fundamento en el literal c) numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos". Adicionalmente, según el artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015, dispone que, "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa;(…)" De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre", en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el municipio de Piamonte. a) Licitación Pública _____ b) Selección Abreviada: I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____ II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____ III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___ IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____ V. Prestación de servicio de salud ____ VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____ VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____ VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____ IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____ X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____ c) Concurso de méritos: I. Abierto ____ II. Con precalificación____ III. Escogencia de intermediarios de seguros____ d) Contratación Directa: I. Urgencia manifiesta. ____ II. Contratación de empréstitos

III. Convenios interadministrativos X IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____ V. Encargo fiduciario ____ VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___ VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____ VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

.

Teniendo en cuenta el memorando citado inicialmente se indica: "Para el caso de los contratos de aporte, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones, y teniendo en cuenta que la Dirección de Primera Infancia puede impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos dadas las circunstancias que así lo requieran, se considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar las adiciones por nivelación de canasta de los servicios 2025 para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS", por consiguiente para la presente adición se da aplicabilidad a lo establecido en el

Memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de Abril de 2025, por medio del cual se establece "ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE LOS AHORROS E INEJECUCIONES EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA", razón por la cual la propuesta de reinversión presentada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- mediante la cual se informa las inejecuciones son por la suma de SESENTA MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($ 60.066.612) Lo anterior con el fin de reinvertir esta misma suma en el contrato y así optimizar los recursos públicos para la atención a la primera infancia, teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad a la prestación del servicio. Adicionalmente se deja claridad que la administración municipal en la fase inicial del contrato aporto mas del 20% de contrapartida, por tanto, por este periodo de adicción y prórroga del 1 al 31 de octubre la alcaldía aportara en especie los valores referidos hacia este rubro. (vigilancia)

Finalmente, el Comité de Contratación de la Regional Cauca en sesión No. 42 del 30/09/2025 emitió concepto favorable para la celebración del presente tramite contractual, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Manuel de Contratación vigente.

Que, con base en anterior justificación y los documentos anexos, las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al CONVENIO, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, el cual contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
Prórroga desde el 01 de octubre de 2025 hasta el 31 octubre de 2025. .

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLAUSULA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del CONVENIO que se celebre será el siguiente: Hasta el 31 de octubre 2025.

PÚBLICA

Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA TERCERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO

Para todos los efectos legales el valor total de la adición será por la suma de VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($27.571.866) compuesto por:

i. Adición al valor de los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de VEINTI SIETE MILLONESQUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 27.571.866) como aporte para la atención de los participantes, adición amparada en el CDP 58025 del 03 de marzo del 2025, Dependencia 163, catálogo de gasto C-4602-1500-9-704080-4602020-02, fuente propios, recurso 27.

RP 105825 del 03 de marzo de 2025

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

MODIFICAR PARCIALMENTE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONVENIO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA CDI CONVENIO, con el fin de ajustar el valor de contrato y forma de pago; quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($775.743.122), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($ 655.743.122), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

2. Los aportes que realizara la entidad como aporte de contrapartida por valor de CIENTO VEINTE MILLONES ($120.000.000)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
5	OCTUBRE	87.638.478

PARÁGRAFO VIGESIMO: el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA SEXTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Los demás términos y condiciones pactados en el contrato inicial, así como sus adicciones, modificaciones, aclaraciones y prorrogas que no hayan sido modificadas ni contrarias al presente documento, y a lo solicitado por el supervisor continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías, expedición de Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:

Hacen parte de la modificación, anexo aportado**,** el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación de modificación contractual, CDP, Acta del comité de Contratación, Memorando de orientaciones de la Direccion de Primera Infancia, certificado de reconocimiento de personeria jurídica expedida por el ICBF, Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique), Invitación a celebrar la presente adición de recursos y prorroga al plazo de ejecución, respuesta a invitación, y demás documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Revisó: Claudia Giovanna Muñoz / Coordinadora E Grupo Jurídico
Proyectó: Gloria Isabel Varon Vasquez /Abogado Grupo Jurídico o CZ

PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmgiron	MILLER ANDRES GIRON BUSTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-30-9:46 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 58025 de fecha 2025-03-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	105825	**Fecha Registro:**	2025-03-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-019 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	480.465.098,00	**Valor Total Operaciones:**	175.278.024,00			**Valor Actual:**	655.743.122,00	**Saldo x Obligar:**	87.638.478,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	817000992	**Razón Social:**	MUNICIPIO DE PIAMONTE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0598005839	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	25295783	**Nombre:**	AMPARO MOSQUERA ANGULO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	19003992025	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2025-03-12

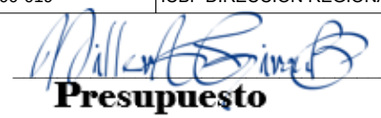
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
163 CONVENIOS ESPECIALES	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF	2025-07-31	452.893.232,00	175.278.024,00		
					Total:	452.893.232,00	175.278.024,00	628.171.256,00	60.066.612,00

163 CONVENIOS ESPECIALES	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-09-30	27.571.866,00	0,00		
					Total:	27.571.866,00	0,00	27.571.866,00	27.571.866,00

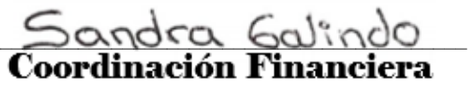
Objeto:	1940003 P17739 Aunar esfuerzos y recursos Cadmtivos, técnic, físicos, pedagógicos y fincros entre el ICBF y el Mpio de Piamonte Cauca para implem Política Estado PI, mediante puesta en operación servicio educativo Centros de Desarrollo Infantil CDI

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	27.571.866,00	27.571.866,00	NINGUNO
46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	628.171.256,00	60.066.612,00	NINGUNO

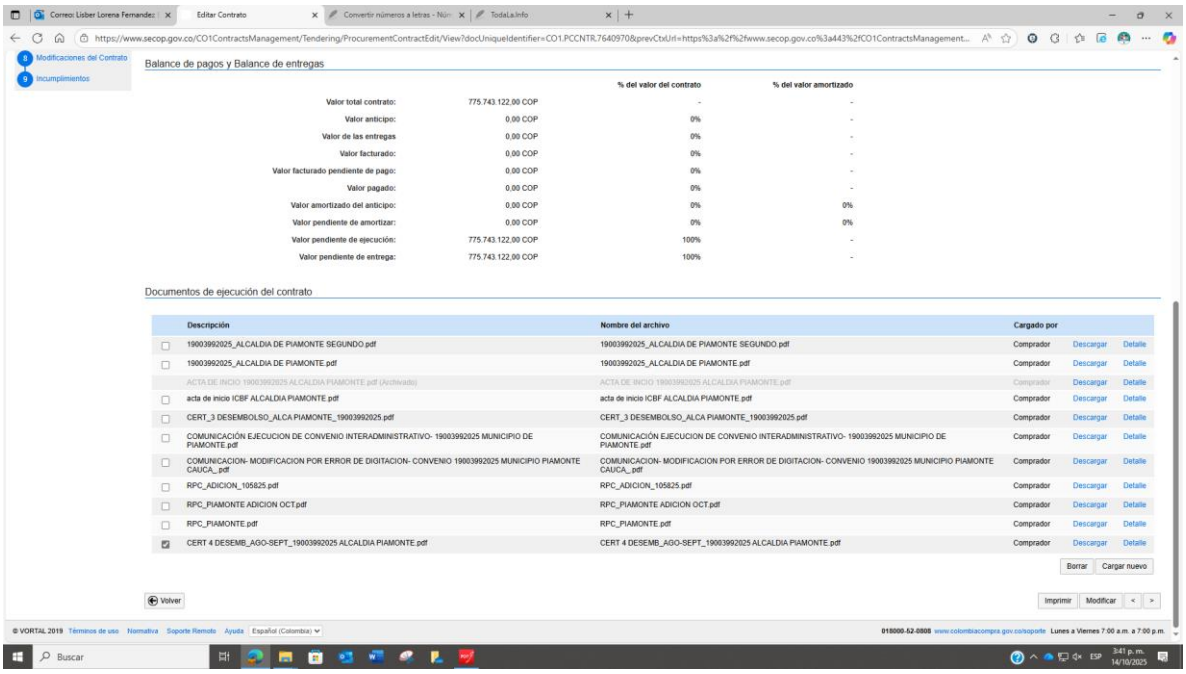


Presupuesto

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Coordinación Financiera


Correo: Lisber Lorena Fernandez
Editar Contrato
Convertir números a letras - Núm
TodaLa.Info
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7640970&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement...
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 775.743.122,00 COP - -
Valor anticipo: 0,00 COP 0% -
Valor de las entregas 0,00 COP 0% -
Valor facturado: 0,00 COP 0% -
Valor facturado pendiente de pago: 0,00 COP 0% -
Valor pagado: 0,00 COP 0% -
Valor amortizado del anticipo: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de amortizar: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de ejecución: 775.743.122,00 COP 100% -
Valor pendiente de entrega: 775.743.122,00 COP 100% -
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
19003992025_ALCALDIA DE PIAMONTE SEGUNDO.pdf 19003992025_ALCALDIA DE PIAMONTE SEGUNDO.pdf Comprador Descargar Detalle
19003992025_ALCALDIA DE PIAMONTE.pdf 19003992025_ALCALDIA DE PIAMONTE.pdf Comprador Descargar Detalle
ACTA DE INICIO 19003992025 ALCALDIA PIAMONTE.pdf (Archivado) ACTA DE INICIO 19003992025 ALCALDIA PIAMONTE.pdf Comprador Descargar Detalle
acta de inicio ICBF ALCALDIA PIAMONTE.pdf acta de inicio ICBF ALCALDIA PIAMONTE.pdf Comprador Descargar Detalle
CERT_3 DESEMBOLSO_ALCA PIAMONTE_19003992025.pdf CERT_3 DESEMBOLSO_ALCA PIAMONTE_19003992025.pdf Comprador Descargar Detalle
COMUNICACIÓN EJECUCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO- 19003992025 MUNICIPIO DE PIAMONTE.pdf COMUNICACIÓN EJECUCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO- 19003992025 MUNICIPIO DE PIAMONTE.pdf Comprador Descargar Detalle
COMUNICACION- MODIFICACION POR ERROR DE DIGITACION- CONVENIO 19003992025 MUNICIPIO PIAMONTE CAUCA_.pdf COMUNICACION- MODIFICACION POR ERROR DE DIGITACION- CONVENIO 19003992025 MUNICIPIO PIAMONTE CAUCA_.pdf Comprador Descargar Detalle
RPC_ADICION_105825.pdf RPC_ADICION_105825.pdf Comprador Descargar Detalle
RPC_PIAMONTE ADICION OCT.pdf RPC_PIAMONTE ADICION OCT.pdf Comprador Descargar Detalle
RPC_PIAMONTE.pdf RPC_PIAMONTE.pdf Comprador Descargar Detalle
CERT 4 DESEMB_AGO-SEPT_19003992025 ALCALDIA PIAMONTE.pdf CERT 4 DESEMB_AGO-SEPT_19003992025 ALCALDIA PIAMONTE.pdf Comprador Descargar Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Volver
Imprimir
Modificar
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Buscar
ESP
3:41 p. m.
14/10/2025